

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 28 de febrero de 2022, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para lo pertinente.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaria

Arauca (A), 02 de marzo de 2022

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicados : 81-001-33-33-002-2016-00040-00
Demandantes : María Marina Montoya Orozco
Demandados : Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional y Policía Nacional
Vinculado : Reinerio Herrera Naranjo
Providencia : Auto fija continuación audiencia inicial

Dentro del presente proceso se había fijado fecha para la continuación de la audiencia inicial, sin embargo, se suspendió nuevamente debido a que estaba pendiente por decidir sobre la aceptación de renuncia de la curadora *ad-litem* del vinculado Reinerio Herrera Naranjo.

Como quiera que en auto de fecha del 26 de enero de 2022 se aceptó dicha renuncia, así como se designó nuevo curador *ad-litem* del referido vinculado y este tomó posesión del cargo el día 23 de febrero de 2022 (visible en el archivo No. 14 del expediente digital); esta judicatura en virtud en lo dispuesto en el artículo 180 del CPACA¹, fijará fecha para seguir con el desarrollo de la diligencia el día 09 de marzo de 2022 a las 4:00 pm.

En mérito de lo expuesto, se

Resuelve

Primero: Fijar como fecha y hora para realizar continuación de audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el día **09 de marzo de 2022** a las **4:00 pm**.

La audiencia no será presencial, sino que se realizará de manera virtual por las plataformas Lifesize o Microsoft Teams (se sugiere tener descargada esta aplicación en caso de llegarse a utilizar) de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020. También se sugiere ver el protocolo de audiencias

¹ Sin aplicar la reforma hecha por el artículo de la ley 2080 de 2021. Toda vez que de conformidad con el artículo 186 las audiencias convocadas se regirá por la ley vigente al momento del inicio de la diligencia.

copiando y pegando el siguiente link en su dispositivo electrónico (celular, tablet o computador):
<https://www.facebook.com/watch/?v=1153929525006935>.

En todo caso, la Secretaría comunicará a los correos electrónicos que los apoderados tienen registrados en los procesos y al Ministerio Público minutos previos a las audiencias, la plataforma que se utilizará para la celebración de la diligencia.

Los memoriales, oficios y cualquier documentación se recibirán únicamente por medio electrónico al correo j2adarau@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Segundo: Ordénese por Secretaría realizar las anotaciones pertinentes en el sistema informático SAMAI, una vez se encuentre plenamente habilitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez